

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 16 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 886/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido coordinado y sistematizado de Resolución 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 974/14 de 20 de Junio de 2014, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa Rescate de Usuarios PAP Positivo 2014"; Memorandum N°4020/14, de 11 de Diciembre de 2014, de la Jefatura del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita aumentar el valor de los honorarios de los profesionales que prestan servicios para el Programa Rescate de Usuarios PAP Positivo 2014; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los **Anexos de Contratos a Base de Honorarios**, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, que prestan servicios para el "**Programa Rescate de Usuarios PAP Positivo 2014**", en virtud de los cuales las partes acuerdan aumentar el valor de los honorarios a la suma de \$ **10.000 (diez mil pesos) por hora**, a partir del **01 de Diciembre de 2014**.

NOMBRE	RUT	FUNCION	VALOR HORA BRUTO A PARTIR DEL 01/12/14
Thamara Isabel Olcay Carrero	16.350.300-k	Matrona	\$ 10.000
Paulina Dyanna Ramírez Valdés	16.326.538-9	Matrona	\$ 10.000

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.29, del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y en caso de exceder el presupuesto asignado, debe imputarse a la cuenta N° 215.21.03.999.999.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




SECRETARIO MUNICIPAL (S) LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APB

Distribución:

Interesado

Servicios Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal